Año de 1949 | Viernes 25 de Noviembre | Núm. 142

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre.........	35,00 íd.	Un semestre.........	36,50 íd.
Un año..............	60,00 íd.	Un año..............	65,00 íd.

2265

Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vías y Obras

Anuncio para oír reclamaciones sobre devolución de fianza

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 del camino vecinal titulado «de Coca a la carretera de la Estación de Fuente de Santa Cruz a Arévalo», que han sido ejecutadas por el sistema de destajo por don Juan Lorenzo Hernández Bernal, de Segovia, se hace público para general conocimiento se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva constituída por dicho destajista para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el mismo por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otra cualquier causa relacionada con dichas obras, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado de Coca y justificarlo en la Alcaldía de dicha villa y ante esta Excma. Diputación Provincial en el improrrogable plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo la citada Alcaldía remitir a esta Excma. Diputación certificación en la que consten las reclamaciones que se produzcan, ya que si expirado el referido plazo no se recibiera, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia le será devuelta la fianza al citado destajista don Juan Lorenzo Hernández Bernal y se le declarará exento de responsabilidad en dichas obras.

Segovia, 19 de Noviembre de 1949. El Presidente, Luis Cereceda Delgado.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Segovia

Relación de contribuyentes por beneficios extraordinarios, que han sido declarados fallidos según los antecedentes facilitados por la Tesorería de Hacienda, y cuyos expedientes se remiten a la Inspección para la comprobación correspondiente.

Nombre: Angelina Arribas Miguel; domicilio: Sangarcía; importe: 3.600 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, y a fin de que los señores Secretarios lo anoten en el Registro de Fallidos de sus respectivos términos municipales.

Segovia, 17 de Noviembre de 1949. El Administrador de Rentas, Eduardo Navarro.

2251

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 20

Normas para la petición y concesión de semillas de trigo de ciclo corto, variedad manitoba, recomendando su cultivo especialmente después de remolacha o achicoria.

Por la presente se pone en conocimiento de todos los agricultores a quienes pudiera interesar, que desde la fecha de publicación de la presente circular hasta el día 10 de Diciembre próximo, pueden solicitar de esta Jefatura la cantidad de trigo, variedad manitoba, con destino a siembra, que los mismos pudieran precisar para dicho fin, con objeto de que una vez examinadas las peticiones, este Servicio pueda proceder a su adjudicación inmediata o realizar las gestiones precisas para situar en sus almacenes la cantidad de semilla de dicha variedad que fuera necesaria para atender a todas ellas, siempre que éstas rebasaran las existencias obrantes actualmente en los mismos.

La petición deberá hacerse mediante instancia suscrita por el peticionario, haciendo constar en ella la cantidad de trigo manitoba que solicita y la superficie de terreno en que va a llevar a efecto la siembra del mismo e indicando al propio tiempo si citado cultivo ha de ser o no destinado a reservas industriales.

La instancia a que se hace referencia anteriormente, deberá ser informada por el Jefe local de la Hermandad de Labradores, quien hará constar en el mismo si efectivamente el peticionario tiene o no el terreno preparado para siembra y hectáreas que éste supone.

Por esta Jefatura se comunicará a los peticionarios con la debida anticipación la concesión o no de la semilla solicitada, y en el caso de que surgiera alguna dificultad para poder efectuarlo, se les notificaría igualmente con la antelación precisa.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores a quienes pudiera interesar.

Segovia, 23 de Noviembre de 1949. El Ingeniero Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

2254

Comisión Provincial de Educación Nacional de Segovia

En sesión celebrada por esta Comisión el día 11 del corriente, se verificó el siguiente nombramiento de Maestro sustituto:

Don Eloy Pascual Fuentetaja, Maestro sustituto de la Escuela unitaria de niños núm. 1 de Coca, y núm. 24 de la lista de interinos.

El plazo para tomar posesión se hará dentro de los diez días laborables.

Segovia, 22 de Noviembre de 1949. El Secretario, Lucas Calle.

En sesión celebrada por esta Comisión el día 18 de los corrientes, se ha verificado el siguiente nombramiento de Maestro interino:

Don Paulino Rubio Muñoz, Maestro interino de la Escuela unitaria de niños de Navares de Enmedio, y número 25 de la lista de interinos.

El plazo para tomar posesión se verificará dentro de los diez días laborables.

Segovia, 23 de Noviembre de 1949. El Secretario, Lucas Calle.

2269

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Saturnina García Cárdaba, vecina de Olombrada (Segovia), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del arroyo Jaramiel, el que con sus características se detalla seguidamente.

Nombre del usuario: Doña Saturnina García Cárdaba.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo Jaramiel.

Término municipal donde radica la toma: Perosillo (Segovia).

Volumen de agua utilizado: .....

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2267

ANUNCIO

Don Juan Recellado Pascual, vecino de Olombrada (Segovia), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción de un aprovechamiento de aguas, derivadas del arroyo del Valle, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente.

Nombre del usuario: don Juan Recellado Pascual.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo del Valle.

Término municipal donde radica la toma: Olombrada (Segovia).

Volumen de agua utilizado: .....

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2268

ANUNCIO

Don Mariano Cárdaba Alvaro, vecino de Olombrada (Segovia), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del arroyo del Valle, el que con sus características se detalla seguidamente.

Nombre del usuario: Don Mariano Cárdaba Alvaro.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo del Valle.

Volumen de agua utilizado: .....

Término municipal donde radica la toma: Olombrada (Segovia).

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso con-

tinuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones qne estimen pertinentes cuantos se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2264

SEGOVIA

Mancomunidad de Ayuntamientos para cargas de justicia de este partido de Segovia

Aprobado por la Junta general de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 del actual, el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1950, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 227 de la Ley de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 22 de Noviembre de 1949. El Alcalde Presidente, C. Zubiaur.

2228

PINARNEGRILLO

SUBASTA

Quedando sin efecto la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 128, del 24 de Octubre próximo pasado, sobre corta de la madera y leña del pinar «Allende», de estos propios número 42, del catálogo de los de esta provincia.

Se hace saber que se efectuará dicha subasta con carácter de urgencia para el dia 9 de Diciembre próximo, a la misma hora que en el anuncio anterior se indicaba y con las mismas normas que en el mismo se decía, ateniéndose los solicitantes en sus proposiciones al modelo oficial, cuyo modelo a continuación se indica.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 24 de Octubre de 1949 núm. 128..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

... a ... de... de 19...

El Interesado.

2161

HONTALBILLA

SUBASTA

El día veinte de Diciembre próximo, a la una de la tarde, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes, si fuere designado, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento extraordinario de 169 pinos negrales secos y caídos en el monte número 39 del catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, que cubican 57,324 metros cúbicos de madera con corteza y 30,234 metros cúbicos de leña de tronco.

Dicho monte está clasificado en el grupo primero, y el tope máximo de licitación es de 11.895,25 pesetas, y el mínimo de 10.794,86 pesetas, más los gastos de gestión técnica que se encuentren vigentes en el momento de la celebración de la subasta, y además serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, derechos de expediente y demás que tenga relación con la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta y reintegrados con póliza de 4,75 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y al de las económicas del Ayuntamiento, siendo además requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de 594,76 pesetas, exhibiendo en el acto mismo de la proposición el Certificado profesional de maderero de las clases A, B o C y hoja de compra anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones tomando parte en la subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las doce de la mañana, hasta el día señalado para la subasta.

La fianza definitiva será el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, que depositará el rematante en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal.

Hontalbilla, 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde. Firmado.

Modelo de proposición

Don..., de... edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para el aprovechamiento extraordinario de 169 pinos secos y caídos en el monte número 39, denominado «El Pinar», de la pertenencia de Hontalbilla, ofrezco la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional señalado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

... de... de 19...

El Interesado.

2258

CARBONERO EL MAYOR

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores Alcaldes o representantes de los pueblos que constituyen esta Comarca Judicial a sesión que se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el próximo día 30 de Noviembre actual, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, al objeto de tratar de la discusión y aprobación del presupuesto especial de ingresos y gastos de esta Comarca para el venidero año de 1950, en cumplimiento a lo prevenido en circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1945 y disposiciones complementarias.

En esta convocatoria serán discutidas y dictaminadas las cuentas de ingresos y gastos de anteriores ejercicios.

Carbonero el Mayor a 21 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, David Rubio.

2259

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

SUBASTA

El día catorce de Diciembre próximo y hora de las doce, ante el señor Presidente de esta Comunidad o quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un funcionario del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento extraordinario de 113 pinos secos negrales, que arrojan un volumen de 20,770 m. c. de madera con corteza y 10,900 m. c. de leña, en el monte núm. 32 del catálogo de los de esta provincia, denominado «Común de Torre y Jaramiela», siendo el tope máximo de licitación tres mil novecientas setenta y tres pesetas y ochenta y tres céntimos (3.973,83), y el mínimo tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas y treinta y ocho céntimos (3.565,38).

Grupo en que ha sido clasificado, primero. Certificado profesional de la clase A, B, ó C, que presentará para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condicionesse hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

En la adjudicación se tendrá en cuenta las normas estipuladas para esta clase de aprovechamientos en la Orden del Mininisterio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

El plazo de admisión de pliegos será todos los días laborables y horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y todos cuantos tengan relación con la misma.

Cuéllar a 15 de Noviembre de 1949. El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, natural de..., en representación de..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm..., en el monte núm..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

... de ... de 1949.

El Interesado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2257

SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Primera Instancia de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Labrador González, de setenta años de edad, natural de Espinosa de Villagonzalo (Palencia) y vecina de Rapariegos (Segovia), donde falleció el día tres de Abril del corriente año de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de viuda de don Florentino Martín Gonzalo, de cuyo matrimonio no existe descendencia, llamándose a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar; previniéndoles que hasta el presente han comparecido reclamando la herencia de la misma su hermana de doble vínculo doña Emilia Labrador González, sus sobrinos doña Beatriz, doña Juana, don Nazario y doña Adelia Gil Labrador, en representación de su madre doña Anselma Labrador González, hermana de aquélla, y sus también sobrinos doña Hilaria, don Félix, don Basilio, doña Lucila, don Ismael y doña Dominica García Labrador, en representación de su madre doña Isabel Labrador González, igualmente hermana de la fallecida doña María Labrador González.

Dado en Santa María de Nieva a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Coullaut.—El Secretario, P. S., Julián González.

IMPRENTA PROVINCIAL